SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000547

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 4 de diciembre de 2015 se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **PME PLANTATION MANAGEMENT ECUADOR S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0220** de 1 de febrero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R) mediante Resolución ADM-16-006 de 14 de enero de 2016.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **PME PLANTATION MANAGEMENT ECUADOR S.A.**, del cantón Guayaquil al de Balzar, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0220** de 1 de febrero de 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a - 2 FEB 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

AMR/DCB
Exp. No. 135984
Trámite #51212-2015

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.845
FECHA DE REPERTORIO:22/mar/2017
HORA DE REPERTORIO:11:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Marzo del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000547,** dictada el **2 de febrero del 2016,** por el **Intendente Nacional de Compañías (D) Ab. Víctor Granados Larrea,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón **Guayaquil** al de **Balzar, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto** de la compañía **PME PLANTATION MANAGEMENT ECUADOR S.A.,** de fojas **11.240 a 11.254,** Registro Mercantil número **970. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11845

Guayaquil, 24 de marzo de 2017

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0062340

DÓCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: